

RESOLUCION
(000811)

21 ABR. 2014

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la Profesional Universitaria ESPERANZA LEON VANEGAS, adscrita a la Facultad de Arquitectura"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 09 de marzo del 2014, dirigido a la señora Rectora de esta institución, la Profesional Universitaria de la Facultad de Arquitectura, **ESPERANZA LEON VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.965.854, solicitó permiso remunerado para los días 02,05 y 06 de mayo del 2014, para viajar a la ciudad de Bogotá por razones de salud.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria"**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la servidora pública Profesional Universitaria **ESPERANZA LEON VANEGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.965.854, por los días 02, 05 y 06 de mayo de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a la interesada en la facultad de Arquitectura y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

6/4/14

